

AREA DE TALENTO HUMANO

AVISO DE CONVOCATORIA A POSIBLES INTERESADOS

El Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare se permite informar que la ex servidora pública **ESPERANZA URQUIJO NOVA Q.E.P.D.**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número **41.212.815** expedida en San José del Guaviare, nombrada y posesionada en el empleo **Profesional Universitario Área Salud, Código 237, Grado 02**, laboró desde el primero (01) de febrero de 2004 y hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026), según Registro Civil de Defunción con indicativo serial número 9943194 y certificado de defunción número 26088920205528 de fecha doce (12) de agosto de 2026 a las 09:10 horas.

Que el artículo 2.2.32.7 del Decreto 1083 de 2015 establece que, al fallecimiento del empleado oficial, se transmite a sus herederos el derecho al auxilio de cesantía correspondiente al de cujus, lo mismo que los demás derechos laborales causados en favor de este y que no se hubieren satisfecho antes de su muerte.

Que la E.S.E. Hospital San José del Guaviare procedió a liquidar los salarios y prestaciones sociales a los cuales tiene derecho la ex servidora pública **ESPERANZA URQUIJO NOVA Q.E.P.D.**, y a la fecha no se ha presentado ninguna persona a reclamar formalmente dichas acreencias.

Que las personas que se consideren con derecho a reclamar y/o recibir el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados a la ex servidora pública deberán acercarse a las instalaciones de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, primer piso, Ventanilla Única, ubicada en la Calle 12 Carrera 20 No. 00, barrio La Esperanza, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. de lunes a viernes, o remitir la documentación al correo electrónico **contactenos@esehospitalguaviare.gov.co**.

Para efectos administrativos de la presente convocatoria, las personas que se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales de la señora **ESPERANZA URQUIJO NOVA Q.E.P.D.** podrán presentar, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación, los documentos que acrediten el vínculo consanguíneo, civil o la calidad jurídica en virtud de la cual actúan. Lo anterior corresponde únicamente a la recepción inicial de reclamaciones y documentos dentro del trámite administrativo y no implica la pérdida, limitación o desconocimiento de los derechos que puedan asistir a los interesados conforme a la ley.

Los interesados deberán aportar, según corresponda a la calidad invocada, los documentos pertinentes para acreditar su identidad y la condición jurídica en virtud de la cual reclaman, entre ellos: Cédula de ciudadanía, Tarjeta de identidad, Cédula de extranjería, Registro civil de defunción, Registro civil de nacimiento o de adopción, Registro civil de matrimonio o declaración extra juicio de unión marital de hecho, cuando aplique, Escritura pública, sentencia judicial o documento idóneo que acredite la calidad de sucesor, heredero o beneficiario, según corresponda.

Nota aclaratoria: La presente publicación tiene como finalidad garantizar la publicidad del trámite administrativo y permitir la comparecencia de las personas que eventualmente puedan considerarse con derecho a las acreencias laborales causadas por la ex servidora pública **ESPERANZA URQUIJO NOVA Q.E.P.D.** En consecuencia, este aviso no constituye por sí mismo reconocimiento alguno de la calidad de heredero, beneficiario o titular de dichas acreencias, condición que deberá acreditarse conforme a las disposiciones legales aplicables.

San José del Guaviare, (04) de septiembre de 2026.

GERMÁN AMÉZQUITA NIÑO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Revisó y Aprobó	Dora Judith Cuadrado Orjuela	Profesional Universitario - Talento Humano ESE Hospital San José del Guaviare
Revisó	Andrés Mauricio Soto Ceballos	Representación Judicial - ESE Hospital San José del Guaviare
Proyectó	Marly Carolina Cruz Moreno	Técnico Administrativo - Talento Humano -ESE Hospital San José del Guaviare

